

SOLICITUD DE OBRA PARA PUBLICIDAD

Solicitud de construcción provisoria para Letrero Publicitario instalado en Bien Nacional de Uso Publico o Propiedad Privada.

Nombre o Razón Social :

R.U.T. : **Domicilio:**

..... **Fono** :

➤ Especificación de Letreros : Paleta Colgante Otros

Descripción tipo de letrero :
(solo los señalados como "otros")

➤ Ubicación de propaganda : B.N.U.P. (Totem) Privado

Especificación del Sector :
(Indicar calle o otros antecedentes de ubicación)

➤ Señalar si corresponde a : Nuevo Renovación

Si corresponde a renovación,
Señalar N° de permiso o copia :

La publicidad deberá cumplir con las siguientes exigencias mínimas de acuerdo al artículo 2.7.10 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

- a) Cumplir con diseños de la Ordenanza del Plan visual publicado en la pagina Web de la Municipalidad y con las normas urbanísticas de la zona en que se emplace
- b) Cumplir con las normas relativas a seguridad, resistencia y estabilidad, considerando factores tales como seguridad contra incendio, resistencia al viento, resistencia de la estructura de los elementos soportantes y sus fundaciones.
- c) La instalación de publicidad no podrá dificultar la percepción de señalizaciones del tránsito ni entorpecer el alumbrado público.
- d) La instalación de un elemento publicitario no podrá bloquear los vanos de una edificación ni las salidas de escape o rescate, o entorpecer los dispositivos de combate contra el fuego.

La ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público deberá ser autorizada por la autoridad administrativa y/o Direcciones competentes en cada caso, no se permiten paletas u otra publicidad que no sea el diseño tipo Totem según ficha tipo de la Ordenanza publicada en la pagina Web Municipal

Para estos efectos el interesado deberá presentar a la Dirección de Obras Municipales los siguientes documentos:

- a) Plano que grafique el cumplimiento de las normas urbanísticas del Plan Regulador Comunal. Dicho plano deberá ser suscrito por el propietario del predio donde se efectuará la instalación y por los profesionales competentes según proceda. Deberá incluir la siguiente información mínima:
 - Ubicación del predio o del espacio
 - Emplazamiento detallado de la publicidad
 - Diseño a escala de la publicidad con sus detalles.
- b) Informe del profesional competente que indique el cumplimiento de las normas relativas de seguridad, resistencia y estabilidad a que se refiere la letra b anterior.

Tratándose de avisos o letreros que requieran instalación eléctrica, deberán ser certificados por un instalador autorizado por la Superintendencia de Servicios Eléctricos y Combustibles.

- c) Plano de estructura de los soportes firmado por un profesional competente, cuando corresponda.
- d) Presupuesto de las obras.

Las instalaciones de propaganda y publicidad necesarias para singularizar la actividad que se desarrolla en un inmueble se registrarán por las disposiciones que establezca la Ordenanza Local de Propaganda y Publicidad y el Plan visual de la Municipalidad de Puerto Varas

La propaganda y publicidad electoral se registrará por la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional Sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

USO EXCLUSIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS	
Informe D.O.M.	
.....	
.....	
Autorizado	: N° Fecha
No autorizado	:
Fecha	: Firma Director D.O.M

.....
Firma del Solicitante o Rep. Legal

- **SE DEBE COMPLETAR EL FORMULARIO CON TODOS LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS**
- **EN CASO DEL CROQUIS DE UBICACIÓN ESTE SE PUEDE AGREGAR IMAGEN E GOOGLE MAP O SIMILAR.**
- **UNA VEZ COMPLETADA ENVIAR LA SOLICITUD AL CORREO vrojas@ptovaras.cl**